

Casablanca, 31 MAYO 2012

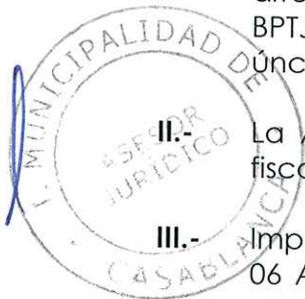
VISTOS: 1.- La necesidad de realizar 63 cambio de neumáticos (cambio de posición, cambios a tubulares y reparaciones). 11 arreglos de neumáticos tubulares con tip top a vehículos placas BPTJ-58; UT-7922, BFSJ-55, XB-4852 (retroexcavadora).



2.- La solicitud de Administración de Vehículos Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: I.- Apruébese contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **JUAN VEGA VEGA**, cédula de identidad N° 5.834.036-3, para realizar 6 cambio de neumáticos (cambio de posición, cambios a tubulares y reparaciones). 11 arreglos de neumáticos tubulares con tip top a vehículos placas BPTJ-58; UT-7922, BFSJ-55, XB-4852 (retroexcavadora), por la suma única y total de \$ 116.000.-



II.- La Administración de Vehículos Municipales estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 06 Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Movilización
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico
LPB/JSC

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca a 31 de mayo de 2012, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JUAN VEGA VEGA**, cédula de identidad N° 5.834.036-3, domiciliado en Pedro Mayorga N° 286, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata al prestador para que preste servicios de 6 cambios de neumáticos (cambio de posición, cambios a tubulares y reparaciones. 11 arreglos de neumáticos tubulares con Tip Top vehículos patentes: BPTJ-58; UT-7922, BFSJ-55, XB-4852 (retroexcavadora).

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 116.000 pagadero una vez realizado el cometido.

TERCERO: El cometido se realizará en un plazo de 2 días a contar de esta fecha, previa visación de la Administración de Vehículos Municipal, refrendado por el Administrador Municipal

CUARTO: La Administración de Vehículos fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador del servicio efectivamente prestados.

QUINTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho a que cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

SEXTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

JUAN VEGA VEGA



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA